

031

130530

03883

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

4573

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de abril de 1986, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.";

QUE el ingeniero industrial Alfredo Piedrahita Delgado, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado José Lazo Alvarez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No. 86-561-IA del 21 de mayo de 1986;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 867 del 2 de octubre de 1985, autoriza a la compañía MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL LIMITED, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0715 del 9 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A." por QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

1

[Handwritten signature]

...../
Foja 2 de 2

03883

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-

Cia.: "POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría Decima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

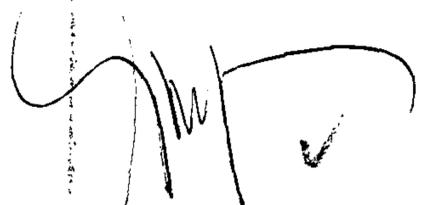
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de julio de 1984, por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba con la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

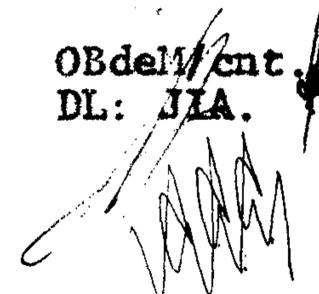
ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 JUN. 1986.

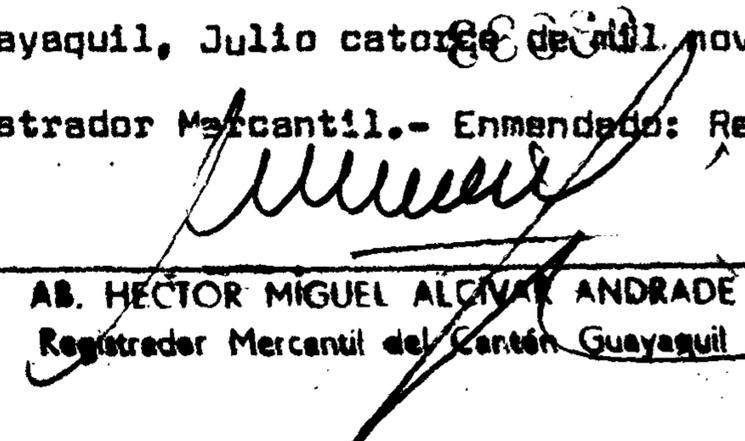

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem/cnt.
DL: JIA.



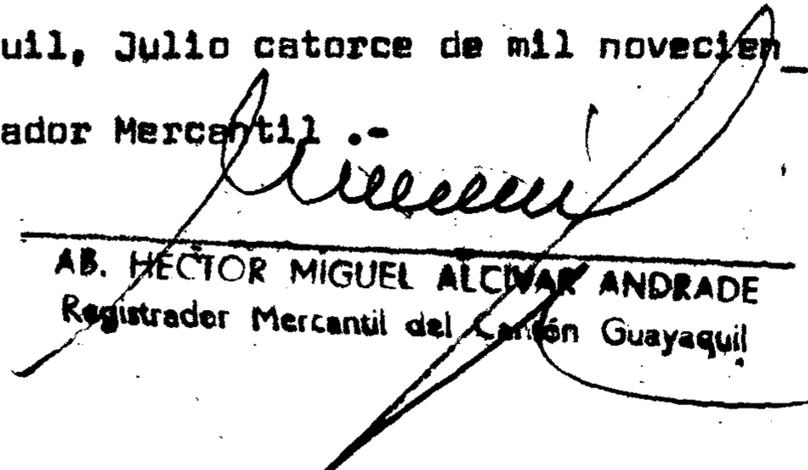
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscri_

ta esta Resolución de fojas 24.916 a 24.920, Número 5.769 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.822 del Repertorio.- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.- Enmendado: Resolución de fojas.-Vale.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 29.611 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil